



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración:
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION.

ESPAÑA Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	15 rs.	Trimestre.	7 fr.
Semestre.	28 »	Semestre.	13 »
Año.	54 »	Año.	24 »

ULTRANAM. CONTINENTE AMERICANO
Semestre. 3 1/2 pesos. Anual. 7 pesos.
Año. 7 » Un año. 7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.	Ex-Ministro.	D. José R. de Luaces.	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí.	Universidad Central.	Eugenio Alau.	Id. de Valladolid.
S. Morel y Frendergast.	Id.	José Lasa.	Id. de Salamanca.
Santiago de Olazaga.	Id.	Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta.	Id.	Luis M. Ulor.	Id.
Lázaro Baydon.	Id.	J. M. Llórens.	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camús.	Id.	Francisco de F. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.	Id.	Ramon Illorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Santero.	Colegio de San Carlos.	Manuel M. J. de Galde.	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Joaquín M.º Fernández Cardin.	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.	Leocadia Pagsartundua.	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Borsao.	Id. de Zaragoza.	José Casado de Añsa.	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administración:
calle de Valverde, núm. 8, pral.

ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, repagando literaria, calle de O'Reilly, Habana.
El pago sera adelantado en libranzas del giro postal, letra de fácil cobro, o en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, a precios con tarifas.
Las cartas que envíen contestarlas de bora acompañadas del sello o sellos correspondientes para verificarlas.

SECCION ORGANICA.

PORVENIR PARA LAS PROFESIONES LIBERALES.

Grande y creciente es la afición desarrollada para el estudio de las ciencias, y por más que esta tendencia predomina en nuestra juventud no siempre reconoce por móvil altísimas miras y sentimientos nobilísimos. No es posible desconocer una fuerza creciente en favor del progreso característico de la época actual.

Cierto es que la facilidad de obtener títulos científicos a costa de escasos sacrificios, aprovechándose de las ventajas que medidas absurdas por demás ofrecían, y que el contagio propio y natural de estas circunstancias, han fomentado ese espíritu febril, por el cual se ha llevado a la juventud en busca de los títulos profesionales que habiliten para el ejercicio de una de las carreras liberales.

Cierto es también que el acceso fácil que en el campo de la política han tenido medianías científicas y personas sin antecedente alguno, pero que han procurado adornarse como con plumas de pavo real, de títulos alcanzados a costa de arrastrarse por el suelo y de menligar favores contra toda legalidad, han despertado el deseo y avivado la ambición de adquirir algún fundamento para legitimar ambiciones y amañes adecuados a aumentar el bienestar material.

Por desgracia, la iniciativa que las revoluciones han impreso en nuestro pueblo y en nuestras corporaciones populares de ningún modo háse manifestado por la atención prestada a las enseñanzas industriales ó de especial aplicación al fomento de la riqueza pública.

Adviértese al mismo tiempo desacuerdo grande entre el progreso material, entre el apego a los goces de la vida y el progreso moral, y de aquí que se desnaturalice, tanto por la extralimitación de las aspiraciones profesionales, como por la enseñanza misma que se ofrece generalmente, los altos fines que la Instrucción pública debe tener delante en todas sus aspiraciones y gestiones.

Aconsejan, pues, los hechos, y los intereses nacionales lo están demandando, que con rigor severo y recta justicia se ponga a los establecimientos de enseñanza a fin de que, únicamente aquella parte de ella que con verdadera vocación quiera dedicarse al estudio, pueda hacerlo holgadamente, y que aquella otra restante salga de su error y encamine su actividad a un punto, en donde no solo puede encontrar

ventajas reales para sí misma, sino producir beneficios que redunden en provecho general del país.

Pero al mismo tiempo que esto debe practicarse, hace falta indudablemente que por medio de un detenido exámen se marque un armónico deslinde de atribuciones entre todas las profesiones, á fin de que introduciendo todas las ventajas y garantías que posibles sean, se prometa un porvenir seguro y satisfactorio á cuantos, por medio de largos estudios y pruebas irrecusables de idoneidad y competencia, se hagan acreedores á un justo premio por sus desvelos. Mientras no se ofrece a la juventud estudiosa recompensas ajustadas á los esfuerzos que haya hecho para adquirir un título de competencia, no es posible exigir con entereza y severidad el cumplimiento de cuantas disposiciones sean necesarias para formar verdaderos hombres de ciencia.

Por desgracia, no es dable sustraer á la juventud de la influencia positivista de la época; por desgracia no es hacadero que las costumbres se simplifiquen que las exigencias sociales disminuyan, y que sobre la indiferencia que causan las misorias de la vida social, se eleve tranquilo el espíritu en busca de la verdad, siguiendo los caminos de esta con constante esfuerzo y templándose en las luchas del espíritu las potencias de la inteligencia.

Hay que ofrecer recompensa al que trabaja; hay que distinguirlo del zángano ó envidioso que á falta de ciencia la suple, y quiere hacerse superior al que tiene mérito, por medio de la procacidad. Hay, pues, que fundar las reformas radicales de la enseñanza superior y profesional, abriendo nuevos horizontes al que se dedica con provecho al cultivo de las ciencias, ya sean ó no de inmediata aplicación.

Emilio Ruiz de Salazar.

PETICION JUSTA.

Los Profesores de primera enseñanza de la ciudad de Valencia y su provincia han dirigido la siguiente exposición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

«Los que suscriben, Maestros públicos de primera enseñanza en esta provincia, á V. E. exponen: Que hallándose dispuesto en el artículo 282 de la benéfica ley de Instrucción pública de 1857, que los importantes cargos de Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción primaria se provean por concurso entre Maestros superiores que lleven algunos años de práctica en la enseñanza, somos muchos los que, estimulados por este precepto legal, nos hicimos Maestros superiores a fuerza de inmensos sacrificios, por parte de nuestras modestas familias, con el sólo objeto, puesto que escuelas superiores hay en España poquísimas, de poder aspirar en su día á las Secretarías de las referidas Juntas provinciales, las cuales venimos considerando como el pináculo de nuestra humilde carrera, como el premio que la celosísima superioridad nos concedía á los que gastamos nuestra florida juventud en la instrucción y en la educación de la niñez.

Por esta razón nuestra sorpresa, Excmo. Sr., no ha podido ser mayor cuando hemos visto derogado el artículo 282 de la citada ley por un decreto que da entrada en nuestra carrera á los imberbes bachilleres en artes, á los médicos, á los abogados, á todos los individuos, en fin, de cuantas profesiones en este país se conocen. Y nos hemos sorprendido, Excmo. Sr., porque vemos frustrado nuestro constante anhelo, porque comprendemos que nos hemos adornado de un título que para nada nos sirve, y el cual no hubiésemos adquirido al haber previsto lo ocurrido.

V. E., Excmo. Sr., puede corregir, si quiere, el daño que se nos ha causado, acaso con la más sana intención:

V. E. puede volver á poner las cosas en el ser y estado que antes se encontraban, y por lo mismo:

A. V. E. suplicamos, se sirva restablecer en toda su pureza el artículo 282 de la ley de Instrucción pública de 1857. Gracia que esperan conseguir de V. E. cuya vida Dios guarde muchos años.—Valencia, 18 de Setiembre de 1875.—Excmo. Sr. (Siguen las firmas.)

Creemos muy digno el asunto de ser estudiado por la superioridad y de atender á los deseos de todo el Profesorado de primera enseñanza en este punto.

CONVOCATORIA ILEGAL.

Habiéndose resuelto sea provista por oposición la cátedra de Geometría descriptiva de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, con fecha 23 de Julio, y anunciándose la convocatoria en la Gaceta de 7 de Agosto, y habiéndose consultado la duda de si correspondía dicha clase al turno de oposición ó al de concurso, hemos procurado estudiar el asunto y de nuestras averiguaciones resulta lo siguiente:

Segun el art. 2.º del Reglamento provisional para el ingreso en el Profesorado público y para las traslaciones, ascensos y jubilaciones de los Catedráticos, de 15 de Enero de 1870, de cada tres cátedras vacantes en una misma Universidad, Facultad y sección, una se proveerá por oposición y dos mediante concurso, conformándose en este dicho artículo con los 226 y 227 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Por orden del Gobierno de la República de 4 de Julio de 1873 se dispuso, que el orden de turnos en lo sucesivo para la provision de las cátedras fuese una por concurso, otra por oposición, otra por concurso, y así sucesivamente.

Trasladado el Sr. D. Tomás Ariño y Sanchez de la Universidad de Valencia á la cátedra de Mecánica de Madrid, en virtud de concurso decretado en 4 de Diciembre de 1870, y provista por oposición la cátedra de Física-matemática a en D. Gamersindo Vicuña, con posterioridad han ocurrido los sensibles fallecimientos de D. Juan Cortazar y de D. Juan Antonio Elizalde, habiendo sido anunciada por concurso la cátedra de Geometría analítica propia del primero y por oposición la de Geometría descriptiva del segundo.

Vigente el orden de 4 de Julio de 1863, no puede verificarse una oposición mientras no medien dos concursos, es así que ha mediado un solo concurso entre las oposiciones á las cátedras de Física-matemática y de Geometría descriptiva, luego aún queda por consumir un turno al concurso, que corresponde á la última de las clases citadas.

Y esto sin contar con que se falta abiertamente á la ley del 57, pues en lugar de proveer una cátedra por oposición y dos por concurso, se dá el caso de que de tres cátedras, dos sean provistas por oposición y una sola por concurso.

Llamamos sobre este asunto lealmente la atención del Gobierno en legítima defensa de los intereses del Profesorado, pues hemos recibido varias reclamaciones en el expresado sentido, y deseáramos no ser repetidas lo que ocurrió con la cátedra de Fisiología de esta facultad de Medicina, que después de provista por oposición hubo que sacar á concurso por sentencia del Tribunal Supremo de Justicia.

REAL COLEGIO DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL.

Después de las varias vicisitudes por que desde 1868 ha pasado el Real Colegio de San Lorenzo del Escorial unido al Monasterio del mismo nombre, con fecha 2 de Mayo ha sido reorganizado por S. M. el Rey, saliendo de manos de los PP. Escolapios para encajarse nuevamente de él el P. D. Gerónimo Páges, último prior de la comunidad de monjes Gerónimos.

La educación e instrucción que en él se dé tendrá por punto de partida y fin postrero los principios más sanos de la filosofía y moral cristianas y el dogma civilizador del catolicismo.

S. M. ha creado, como ya tenemos dicho, sesenta plazas de colegiales, pagadas de su patrimonio particular, para hijos de los militares y servidores del Estado y de la real casa, y especialmente para huérfanos de los primeros, muertos en campaña ó hijos de los en ella inutilizados.

La enseñanza comprenderá la primaria, secundaria y de adorno.

Para facilitar á los alumnos de segunda enseñanza el escribir y el hablar en público, los domingos se celebrarán academias en las cuales se leerán discursos escritos sobre temas literarios, dados á los alumnos con ocho días de anticipación, siendo á continuación impugnados por condiscípulos de la misma asignatura y contestadas las objeciones por el disertante.

Todos los días habrá explicación de Religión y Moral, y los domingos Homilias sobre el Evangelio de la misa.

Se inclinará á los niños á recibir frecuentemente los Santos Sacramentos, y á los que aún no hayan comulgado se les preparará para recibir dignamente la comunión primera.

Todos los alumnos recibirán lección de Gimnasia, y por ella no se satisfará cantidad alguna.

A más de los Colegiales de gracia nombrados por S. M. se admiten Colegiales externos y medio pensionistas. Los alumnos internos recibirán la instrucción gratis.

El Colegial interno pagará ocho reales diarios y el medio pensionista cuatro, cuyas cuotas se satisfarán por trimestres anticipados.

Por esta cuota el Colegial tiene derecho á todas las asignaturas de primera y segunda enseñanza, á los ejercicios gimnásticos, á su alimentación completa, al servicio doméstico y á la asistencia en la enfermería en las indisposiciones leves.

Habrán en el Colegio cuartos dispuestos para un caballero Colegial y su ayuda de cámara, para los casos en que alguna familia así lo pidiera, siendo en tales casos el precio convencional.

Las enseñanzas de adorno se pagarán por separado.

El que quiera conocer más pormenores puede pedir prospectos al Secretario del Colegio, Sr. D. Juan Trias y Perez.

Grandes son las reformas introducidas por el P. Páges, tanto en el material como en la enseñanza en el corto tiempo que lleva á su frente y crecidísimo el número de Colegiales que han acudido á matricularse en él, has a el punto de ser mayor su matrícula que la de algunos Institutos.

El cuadro de Profesores y títulos académicos de que están adornados es el siguiente:

Segunda enseñanza.—Primer año de Latin, D. Juan Dóriga, presbítero.—Segundo año id., D. Andrés González, presbítero.—Geografía, D. Pedro Fernandez, presbítero.—Historia Universal, D. Isidro Simon, presbítero.—Historia de España, id. id. id.—Retórica y Poesía, D. Pedro Fernandez, presbítero.—Lógica, D. Antonio Fernandez, presbítero.—Primer año de matemáticas, licenciado, D. Juan Trias.—Segundo año de id., id. id. id.—Física y Química, licenciado D. Esteban Paniagua.—Historia Natural Doctor D. Francisco Cardona, presbítero.—Fisiología, id. id. id.

Adorno.—Dibujo, D. Joaquín Sigüenza.—Música, D. Cosme J. de Benito.—Lógica, Doctor Cardona.—Francés, id. id.—Gimnasia, D. Francisco Magro.

Primera enseñanza.—Encomendada á prácticos profesores adornados de sus correspondien-

tes títulos.—Doctrina Cristiana, D. Antonio Fernandez, presbitero.

ANIVERSARIO

El natalicio de Cervantes celebrado en Alcalá de Henares.

Los pueblos que honran á sus hijos, se honran á sí propios.

El 9, conforme habíamos anunciado, se verificó en la ciudad de Alcalá de Henares con inusitada solemnidad el aniversario del natalicio de Miguel de Cervantes Saavedra.

Asistieron el diputado provincial Sr. Regoyos, el Sr. Cañete, en representación de la Academia Española, el Sr. Fernandez-Guerra, por la de la Historia, el ya citado Sr. Villaurrutia, y los Sres. Arrieta, Frontaura, Fernandez y Gonzalez (D. M. desto) y Osorio y Bernard por la Asociación de Escritores y Artistas.

El acto dió principio con la lectura de un discurso alusivo al objeto de la reunion por el Sr. Alcalá de Henares, las actas en que constaban los acuerdos referentes á la sesion; un discurso del Sr. Azafia en honor de Cervantes; la letra de un himno, y una Memoria del Sr. Villaurrutia consignando las repetidas tentativas hechas en honor del Principe de los Ingenios, y su propósito de formar una biblioteca Cervantino-alcalá, para lo cual se habia presentado un trabajo opando al premio ofrecido.

Dióse lectura á continuacion de la partida bautismal de Cervantes, tomada del libro parroquial, y despues de repartir numerosos premios á los niños de ambos sexos que asisten á las escuelas de Alcalá, terminó el acto con la cantata de un himno, letra y musica respectivamente de los Sres. D. Tomas y D. Eduardo Diapuerto. La concurrencia se retiró en extremo satisfecha de la solemnidad literaria, tributando sinceros plácemes, lo mismo al Municipio de Alcalá que al Sr. Villaurrutia por su desinteres, y al jóven autor Sr. Catalina, cuyo trabajo, á juzgar por la censura del Jurado calificador, es notable en sumo grado.

El Ayuntamiento, despues de terminada la solemnidad literaria, invitó á las Autoridades y á los representantes de las Academias y Corporaciones á un banquete que debia tener lugar en el suntuoso palacio que fué del esclarecido humanista Sr. Marques de Morante, como en efecto se verificó.

COLEGIO DE FIGUEROA.

Han dado ya principio las clases en este acreditado Colegio de primera y segunda enseñanza, incorporado al Instituto de San Isidro, establecido en la Costanilla de los Angeles, núm. 2, y dirigido por D. Julian Gallego-Figueroa.

El brillante Profesorado á cuyo cargo está la segunda enseñanza, adornado todo el de los títulos académicos correspondientes, hace preagiar que los resultados que obtengan los alumnos en este curso, serán tan satisfactorios como en anteriores.

OBRAS

RECIBIDAS EN ESTA REDACCION.

Ensayo sobre el movimiento intelectual en Alemania, por D. José del Perajo.

Memoria leida en el Conservatorio de Artes, Escuela nacional de Comercio, Artes y Oficios en la apertura del curso de 1875 á 1876 por el Excmo. Sr. D. J. Aquin Maria sanromá, catedrático de Historia del Comercio y D. recho Internacional mercantil.

Tambien hemos recibido el discurso de apertura de la univ. sidad de Barcelona, leído por el Dr. D. Juan Teixidor y Cos, sobre el tema: Injuria de la educacion en la civilizacion de los pueblos, dando de paso las gracias á su autor por la lección que hace y calificaci. que le merece el Director; el discurso de apertura de la Universidad de Salamanca leído por D. José Lazo y Medina sobre el tema de determinacion de la relacion necesaria que existe entre los elementos religioso-moral y civil en el campo del derecho criminal, y la Memoria de apertura del Instituto de Burgos.

Damos las gracias á los señores remitentes por el interés que ocuparnos de cada obra en el lugar que le corresponde.

«Sentimos en alto grado que haya llegado á las manos de los señores que ha llegado la polémica sobre la reforma de la enseñanza y la reforma de la prensa»

«Siempre hemos deplorado el que la prensa de España se resbalase en el terreno de las acusaciones personales, del cual hemos procurado alejarla siempre constantemente, pues sostenemos muy bien sin apelar á tales medios. Los ataques injustos deben despreciarse: la prensa profesional no debe extraviarse con cuestiones estériles.»

El domingo último celebró la Real Academia de la Historia Junta pública para dar posesion de plaza de número al Excmo. Sr. D. Victor Balaguer, el cual leyó un notable y erudito discurso acerca de la Literatura catalana, siendo muy aplaudido, así como el Ilmo. Sr. D. José Amador de los Rios, encargado de la contestacion. El acto concluyó á las tres de la tarde. La concurrencia fue distinguida y numerosa como de costumbre.

En el mismo día verificó su sesion inaugural la Sociedad Antropológica española en el salon grande del Museo antropológico bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Joaquin Isern, y con asistencia de un público numeroso, entre el que se veían varias notabilidades de las ciencias.

El Sr. D. Francisco Tubino, Secretario, leyó un resumen de los trabajos de la Sociedad durante el año anterior, y despues el Dr. D. Angel Puido leyó el discurso inaugural, cuyo tema versó sobre el Origen é importancia de la craneometría, que mereció ser escuchado con gusto por todos los asistentes.

Por uno de los señores socios fueron presentados los célebres hombres-niños de Sevilla, de los cuales se habia ocupado el año anterior la Sociedad, y habian emitido dictámen los señores Prieto y Pulido: la Sociedad, aprovechando su presencia, ha nombrado otra comision compuesta de los dos señores ya dichos, en union de los Sres. Galdo, Rodriguez Rubi y Lopez Lara, para que estudien detenidamente estos fenómenos, que han de ser objeto de sus debates próximos.

El día 4 del corriente ha tomado posesion del cargo de Director del Instituto de Toledo nuestro querido amigo el Catedrático D. Celedonio Velazquez, que ya anteriormente habia desempeñado dicho puesto con grandísimo celo y con gran provecho de los intereses del Instituto.

Aplaudimos de todas veras este nombramiento.

Ha visto la luz pública el número 85 de la Revista Europea el cual contiene:

- I. Un arbitrio para gobernar á España.—II. Conocimiento del mal y tentativas hechas para remediarlo, por D. José Ruiz Leon.—III. Noticias para la historia de nuestra metrica, sobre una nueva especie de versos castellanos, por D. M. Menendez Pelayo.—IV. Un nuevo libro sobre los monumentos arabes de Granada, por D. F. Guillen Roldes.—V. Las obras p. blicas en la antigüedad y en nuestros días (conclusion), por M. J. H. W. Shaw.—VI. Vi. ente Bellini (continuacion), por M. A. Pougin.—VII. Un combate de hormigas en los Estados Unidos, por el Dr. Linnaeus.—VIII. Una visita al sultan de Zanzibar, por M. H. Capitaine.—IX. Un diálogo junto á la tumba del poeta D. Gabriel Garcia Tassara, por D. Luis Vilar.—X. Boletín de las Asociaciones científicas.—XI. Congreso americano de Nancy.—XII. Miscelánea. Noticias.

Los Maestros de Instruccion primaria de Cáceres se quejan con razon de que no se les ha cumplido las promesas con que se les venia halagando sobre aumento gradual de sueldo.

Vivir de esperanzas y desesperarse con realidades, hé aquí la situacion moral del Profesorado en muchos puntos de España.

Con motivo de la apertura del presente curso en la Universidad literaria de Oviedo, ha leído el Sr. Campillo y Rodriguez un notable discurso sobre el Origen y tendencia de la Estética como medio de determinar en que consiste la verdadera esencia de la belleza.

La seccion de Fomento de Cáceres, encargada de proponer al Sr. Gobernador las gestiones que conviene adoptar para que se pague á los Profesores lo mucho que se les adeuda por razon de atrasos, se ha decidido por el envio de Comisiones de apremio.

Nos escriben de la provincia de Huelva, preguntándonos cuál es la causa de no haberse aun provisto en propiedad la Secretaria de la Junta provincial de Huelva, que aún está desempeñada por el mismo que la servia al tiempo de ser declarada vacante, hace seis ó siete meses, y como nosotros ignoramos dicha causa, trasladamos la pregunta á quien corresponda.

Nuestro colega La Asociacion de Cáceres advierte con mucha oportunidad que los habilitados de distrito solo tienen derecho á llevar el tanto por ciento de cobranza de las cantidades devengadas por los Maestros desde el año económico de 1874 á 75 en adelante, pues lo que se les debia hasta entonces se dispuso que lo pagasen los Municipios directamente á los Maestros.

El Secretario de la Junta de Instruccion pública de Palencia D. Alberto Fernandez Loyola, ha renunciado los derechos que la ley le concede por expedición de certificados en la oficina á cuyo frente se encuentra.

En un rango que le honra y al cual se muestran muy agradecidos los Maestros de aquella provincia.

En una de las últimas juntas generales celebradas por el Ateneo de Madrid, se aprobaron diferentes proposiciones relativas á la reforma del reglamento de dicha corporacion, á un proyecto de concurso y otro de creacion de una Re-

vista que fuese órgano de dicha sociedad. De alguna de estas proposiciones debia darse cuenta en la Junta general del mes de Octubre, segun el acuerdo adoptado, y como la Junta de gobierno del Ateneo no ha convalidado aún á los socios para dicha Junta, no ha sido posible conocer el estado de dichos asuntos.

La exposicion de Bellas Artes que debia celebrarse en Madrid en este mes, no se verificará hasta el próximo Abril.

Las obras que se admiten son de pintura, escultura y arquitectura y además todas aquellas que, no perteneciendo á las clases anteriores, sean consideradas por el Jurado dignas de figurar en la exposicion por su merito artistico.

Han tomado posesion de las cátedras de Retórica y de Matemáticas del Instituto de Gijón respectivamente D. Francisco Sarrin y D. José Perez Mora.

Damos la enhorabuena á tan distinguidos profesores.

SECCION OFICIAL.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

A fin de saber las habitaciones de los Doctores que deseen formar parte del Claustro general y evitar reclamaciones, los señores graduados que se hallen en aquel caso pueden dirigir á la Secretaria general de esta Universidad las señas de sus respectivos domicilios, con la fecha de su título ó títulos de Doctor. Cuando mudaren de domicilio, cuidarán de avisarlo oportunamente á la misma.

Los Sres. Doctores que hubieren recibido el grado en otras Universidades podrán incorporarse en esta, previas las formalidades reglamentarias.

Madrid 7 de Octubre de 1875.—El Rector, Vicente de la Fuente.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Ayudante facultativo con destino á las clases prácticas de Clínicas, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion, en conformidad á lo dispuesto en las Reales órdenes de 23 de Julio y 5 de Diciembre de 1852.

Para ser admitidos á la oposicion es necesario acreditar:

1.º Ser español y Licenciado ó Doctor en Medicina y Cirujia.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad, y consistirán:

1.º En la exposicion de un caso práctico de Medicina ó de Cirujia, sacado á la suerte de entre ocho dispuestos por el Tribunal, concediéndose al opositor media hora á lo más para examinar al enfermo y dos horas para prepararse al ejercicio.

2.º En un exámen teórico ó teórico y práctico de las materias pertenecientes á la asignatura, hecho por cuatro de los Jueces durante una hora.

Los aspirantes presentarán en la Secretaria general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en La Gaceta de Madrid, hasta las cinco de la tarde del día en que aquel termine.

El que fuere agraciado con dicha plaza, además de prestar el servicio que le corresponda, desempeñará el que el Decano de la Facultad le señale en las otras clases prácticas, conforme á las necesidades de la enseñanza.

Valencia 7 de Octubre de 1875.—El Rector, José Monserrat.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Profesor Clínico, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, que ha de proveerse por oposicion ante el Tribunal que se nombre por este Rectorado.

Para ser admitido á la oposicion es necesario acreditar ser español y Doctor ó Licenciado en la expresada Facultad, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 2 de Julio de 1862.

Los ejercicios serán dos, y tendrán lugar en la Universidad con arreglo á las Reales órdenes de 1.º de Setiembre de 1851 y 6 de Octubre de 1852. El primero consistirá en la exposicion de la historia médica completa de un enfermo, y el segundo en practicar una operacion en el cadáver.

Para el primer acto se pondrán en una urna ocho cédulas, correspondientes á otros tantos enfermos, de los cuales cuatro serán de Medicina y otros cuatro de Cirujia. El actuante sacará una cédula, y pasará inmediatamente á examinar el enfermo que le haya tocado en suerte por el tiempo que fuere necesario, no excediendo de media hora. Concluido este exámen, que deberá hacer en presencia del Secretario del Tribunal, se le comunicará, dándole dos horas de tiempo para que se prepare, y haciendo en seguida delante de los Jueces la historia de la enfermedad, sus causas, diagnóstico, pronóstico y método curativo. A esta exposicion añadirá el opositor cuantas consideraciones creyere oportunas, y para ello no tendrá tiempo limitado; luego que concluya la historia, los contrincantes, que habrán examinado al enfermo durante la comunicacion del actuante, le harán objeciones durante 20 minutos en la urna de ellos.

Para el segundo acto el Tribunal preparará 10 cédulas con otras tantas operaciones. El que actué sacará dos, de las cuales elegirá una, y se le comunicará inmediatamente por espacio de tres horas, dándole los auxilios necesarios para hacer la operacion y los libros que pidiera. Con-

cluido el término prefijado, expondrá detalladamente ante el Tribunal la historia de la operacion que le ha cabido en suerte, expresando los diversos metodos puestos en práctica hasta el día, dando las razones de preferencia del que haya elegido, y demostrando al mismo tiempo sobre el cadáver la operacion practica.

Los aspirantes presentarán en la Secretaria general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Valencia 7 de Octubre de 1875.—El Rector, José Monserrat.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Profesor Clínico, dotada con 600 escudos anuales, la cual ha de proveerse por oposicion entre los Doctores ó Licenciados en la expresada Facultad, conforme á lo dispuesto en Real orden de 18 de Junio de 1861.

Los ejercicios serán dos, y tendrán lugar en esta Universidad, con arreglo á las Reales órdenes de 1.º de Setiembre de 1851 y 6 de Octubre de 1852. El primero consistirá en la exposicion de la historia médica completa de un enfermo, y el segundo en practicar una operacion en el cadáver.

Para el primer acto se pondrá en una urna ocho cédulas, correspondientes á otros tantos enfermos, de los cuales cuatro serán de Medicina y otros cuatro de Cirujia. El actuante sacará una cédula y pasará inmediatamente á examinar al enfermo que le haya tocado en suerte por el tiempo que fuere necesario, no pasando de media hora. Concluido este exámen, que deberá hacerse en presencia del Secretario del Tribunal, se le comunicará, dándole dos horas de tiempo para que se prepare, y haciendo en seguida delante del Tribunal la historia del mal, sus causas, diagnóstico, pronóstico y método curativo.

La exposicion de la historia del mal, á la cual deberá añadir el actuante cuantas consideraciones creyere interesantes acerca del mismo mal, no tendrá tiempo limitado, y luego que la concluya, los contrincantes, que habrán examinado al enfermo durante la comunicacion del actuante, le harán objeciones durante 20 minutos cada uno de ellos.

Para el segundo acto, el Tribunal preparará 10 cédulas con otras tantas operaciones. El actuante sacará dos, de las cuales elegirá una, y se le comunicará inmediatamente por espacio de tres horas, dándole los auxilios necesarios para hacer la operacion, y los libros que pidiera. Concluido el término prefijado, expondrá detalladamente delante del Tribunal la historia de la operacion que le ha cabido en suerte, expresando los diversos metodos puestos en práctica hasta el día, dando las razones de preferencia del que haya elegido, y demostrando al mismo tiempo sobre el cadáver el proceder por el que la haya practicado.

El Tribunal procederá en todos estos actos de la oposicion en la forma prescrita en los artículos 127, 128, 129, 140 y 141 del reglamento de estudios de 1847.

Los aspirantes presentarán en la Secretaria general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Santiago 7 de Octubre de 1875.—El Rector, Casares.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA

DE MADRID.

Hallándose vacante el cargo de Secretario de esta Corporacion, la misma, deseando proceder con el mayor acierto y justicia en la designacion de la propuesta en terna que la ley previene para hacer el nombramiento de aquel destino, se ha servido acordar en sesion de 4 del actual llamar á concurso para la formacion de dicha terna.

Pueden tomar parte en este concurso los que reúnan las circunstancias consignadas en el art. 6.º del decreto de 5 de Agosto del año último, que dice han de ser los propuestos en terna: Bachilleres en Artes ó Maestros de enseñanza superior.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Secretaria de la Junta durante 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en los periódicos oficiales, debiendo acompañar á aquellas los documentos que justifiquen lo que en ellas se mencione, certificacion de buena conducta y cédula personal.

Madrid 8 de Octubre de 1875.—El Gobernador, Preidente, J. Rolduayen.—El Secretario interino, Manuel Aliscar.

(B O del 11 de Octubre.)

SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE.

Al concurso de premios ordinarios abierto por esta corporacion, cuyo plazo termina en 30 de Setiembre, se han presentado los trabajos siguientes:

Cuatro Memorias, cuyos respectivos temas son:

En agricultura.

«A la region que se riega Nunca la miesca llega.»

«Las obras más sencillas debe presumirse que son las más antiguas.»

«Todo florece en un esado donde florece la agricultura.» (Fully)

«En Oriente se halla la cuna del género humano.»

En comercio.

Una Memoria titulada: «Las huelgas, los obreros y la Internacional;» y otra con el le-

«Quien se adelanta á su época no espere de sus contemporáneos.» Premio fundado por el Sr. Harba. Memoria con el lema: «Un problema social y otra con la inscripción siguiente: Non proderunt nisi miseris succurrere disco etc. Madrid 3 de Octubre de 1876.—El Vicesecretario general, Alberto Bosch.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Los sueldos de los sueldos marcados, tienen casa y habitaciones ó sus equivalentes.

Table with columns for Province (Provincia de Madrid, Ciudad-Real, Cuenca, Segovia, Guadalajara, Toledo) and Salary (Sueldo). Includes sub-sections for 'Provincia de Madrid' and 'Provincia de Ciudad-Real' with specific school details.

Resoluciones de los Sres. Gobernadores de las provincias, Inspectores, etc. que refieren á los Sres. Maestros.

Madrid.—La Diputación provincial ha acordado en sesión de 18 de Agosto de 1876 por unanimidad el presupuesto de 1876 á 1877.

Ciudad-Real.—El Gobernador civil ha dirigido una circular á los Alcaldes conminando á los que no lo hubieran hecho en el término de seis días no lo hicieran el presupuesto de instrucción primaria de 1876 á 1877.

(B. O. de 31 de Setiembre)

INDICE

DE LOS REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES Y REALES DISPOSICIONES OFICIALES REFERENTES Á INSTRUCCIONES PÚBLICAS que han salido á luz en EL MAGISTERIO ESPAÑOL en los meses de Junio, Agosto y Setiembre.

Abril.

Orden de la Dirección general de Instrucción pública, declarando ser atribución de las Corporaciones populares el aceptar ó no que una escuela sea servida por sustitución, y que en la atribución de los Rectores, aceptar ó no el Instituto propuesto.—(El MAGISTERIO Español del 10 de Agosto.)

Mayo.

Real decreto de acuerdo con el parecer del Consejo de Estado, admitiendo el desistimiento de don José Saco Baldo, Catedrático de Medicina en la Universidad Central, de la demanda interpuesta sobre revocación de la Real orden de 18 de Agosto de 1872 que concedió varias categorías de ascenso.—(M. E. 5 de Julio.)

Junio.

Real decreto de acuerdo con el parecer del Consejo de Estado, admitiendo el desistimiento de don Manuel de la Cruz, Catedrático de Medicina en la Universidad Central, de la demanda interpuesta sobre revocación de la Real orden de 18 de Agosto de 1872 que concedió varias categorías de ascenso.—(M. E. 5 de Julio.)

comerciales, vacante en la Universidad de Madrid.—(M. E. 10 de Julio.) Id.—R. O. resolviendo que se provea en turno de oposición la cátedra de Instituciones de Hacienda pública de España, vacante en la Universidad de Madrid.—(M. E. 10 de Julio.) 28.—R. O. resolviendo que se anuncie á concurso la cátedra de Teoría práctica de los procedimientos judiciales y práctica forense, vacante en la Universidad de Madrid.—(M. E. 10 de Julio.)

Julio.

2.—R. D. declarando obligatoria para los alumnos del Doctorado de la Facultad de Medicina desde el curso próximo la asignatura de Histología normal y patología.—(M. E. 10 de Julio.) 3.—R. O. disponiendo que se haga público por medio de La Gaceta de Madrid el legado hecho por el difunto Dr. D. Riquelme Martín de Pedro al departamento de la Facultad de Medicina de la Biblioteca universitaria de Madrid, consistente en la librería de que era poseedor.—(M. E. 10 de Julio.)

Id.—R. O. declarando que se adquieren por el Ministerio de Fomento con destino á las Bibliotecas públicas 125 ejemplares de la obra de D. José Amador de los Ríos, titulada Historia social, política y religiosa de los judíos en España y Portugal.—(M. E. 15 de Julio.) Id.—Lista de los Maestros y Maestras nombrados para las Escuelas vacantes en la Isla de Puerto-Rico, por Reales órdenes del Ministerio de Ultramar.—(M. E. 15 de Julio.) Id.—Lista de los Maestras nombradas supernumerarias para las Escuelas que resulten vacantes en el término de un año en la Isla de Puerto-Rico, con arreglo á Real orden del Ministerio de Ultramar.—(M. E. 15 de Julio.)

Universidad de Madrid.—(M. E. 10 y 15 de Agosto.) Id.—R. O. nombrando á los señores que se mencionan, Jueces del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Historia de España, vacante en la Universidad de Madrid.—(M. E. 10 y 15 de Agosto.) Id.—R. O. nombrando los Jueces del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Teoría práctica de los procedimientos judiciales y práctica forense, vacante en la Universidad de Oviedo.—(M. E. 10 y 15 de Agosto.)

Agosto.

3.—R. O. disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Historia natural, vacante en la Universidad de Santiago.—(M. E. 15 de Agosto.) 4.—R. O. dando las gracias á D. Vicente Juan y Amat por la cesion que ha hecho de varios objetos al Estado con destino al Museo Arqueológico Nacional.—(M. E. 15 de Agosto.) 6.—Circular de la Dirección general de Instrucción pública determinando queden sin curso las solicitudes de matrícula y examen que no vayan por el conducto reglamentario.—(M. E. 15 de Agosto.) 10.—R. O. disponiendo que se provean por concurso entre los Catedráticos de entrada de la Facultad de Derecho seis categorías de ascenso, vacantes en la misma.—(M. E. 20 de Agosto.)

Setiembre.

14.—Reales órdenes disponiendo se provean por traslación la cátedra de Principios generales de Literatura y Literatura española, vacante en la Universidad de Sevilla, y por oposición la de Lengua árabe de la misma Universidad.—(M. E. 25 de Setiembre.)

cial de Sevilla para que instale en la capital de la provincia con el carácter de públicos y oficiales los estudios de la Licenciatura de Medicina y Cirujía.—(M. E. 20 de Setiembre.) 15.—R. O. disponiendo que sean admitidos á examen extraordinario los escolares á quienes sólo falte probar una asignatura para el grado de Bachiller en Artes, el de Licenciado ó el de Doctor en Facultad.—(M. E. 20 de Setiembre.)

SECCION BIBLIOGRAFICA.

Cárlos Vieyra de Abreu.—El libro de los recuerdos, poesías líricas precedidas de una carta prólogo del Excmo. Sr. D. Gaspar Nuñez de Arce.—Madrid.—Por Nuñez.—1875.—1 volumen en 8º, 112 páginas.

Cualquiera al leer este título creerá que voy á ocuparme de uno de esos libros, en que la cansada mano del hombre descubre el velo á través del cual se ve el camino, más ó menos fatigoso, que ha atravesado su alma. Nada menos que eso. Se trata de un libro, si se trata de un nuevo enviado de la idea, que descubre ante el altar del arte, el velo misterioso que oculta las palpitations de su alma, pero no del hombre, que, desde el fin del camino vuelve al pasado sus ávidos ojos; si del que ha encontrado los primeros escollos al dar los primeros pasos en el camino de la vida.

No soy de los que consideran imposible tener recuerdos en la primera juventud. Joven mi excelente amigo Vieyra de Abreu, puede tenerlos. Muy jóvenes también, he dejado á espaldas mis montañas de recuerdos, donde se ha hundido siempre el sol de mis locas esperanzas. ¿Por qué no puede ser? ¿Qué son los sucesos de hoy sino recuerdos agradables ó tristes de mañana?

El libro, pues, que me ocupa, no es nuevo, como ningún recuerdo lo es; pudiera serlo, si sus poemas, que á este género pertenece, se refugiasen en el porvenir; pero se refieren al pasado, por más que este pasado se llame ayer. La poesía lírica, en concepto de que estas líneas escribe, se alimenta especialmente de los sentimientos más íntimos del corazón del poeta; lo más secreto de su vida acaso es lo que más interesará en sus obras. ¿Pobre del poeta que olvide esta eterna verdad! Sus acentos serán comunes y fríos, y, por más condiciones que tenga, nunca podrá salir de la esfera de lo convencional. La mayor parte de los nacientes ingenios ha comprendido esto, como el Sr. Vieyra de Abreu; pero se ha anticipado á los hechos, violentando lo que debe ser natural. El amor, por ejemplo, guarda especial de la lira de todo poeta, necesita, ó estar rodeado de extraordinarias y aun borrascosas circunstancias, ó ser ideal y grande. Fuera de estos casos, no puede ser presentado con novedad y belleza, si interesa por lo tanto.

No he creído nunca que la poesía de nuestros tiempos deba ser distinta de la del pasado, siendo así que la humanidad sigue siendo la misma, sin que sea esto decir que la poesía deba latir independientemente del siglo en que vive, y agena á los progresos del pensamiento humano. Pero lo bello siempre es bello, y de seguir las exhortaciones de algunos críticos, muy respetables por otra parte, el poeta se concretaría á poner en verso aridos dogmas de filosofía, no siempre muy de acuerdo con el arte.

Vieyra de Abreu ha violentado sus sentimientos, anticipándose, con esa clara intencion del verdadero poeta, á lo que sentirá más adelante ó acaso no sienta nunca; pero esto, que ha servido para que lo tachen algunos de imitador, á los ojos del que escribe es un merito, que dice mucho en favor de sus condiciones de escritor. Estoy conforme, con otros críticos, en que aun no ha sentido una de esas avasalladoras pasiones que declinan del resto de la vida; de ser así, otro sería el tono general de su obra, pero los grandes sentimientos son como el sol; antes de aparecer nos envía una luz cada vez más viva.

La obra que me ocupa, como no podía menos de suceder, vive agena á nuestras luchas políticas y sociales. El poeta ha de empezar por estudiarse como, si no, podría conocer más tarde cuanto le rodea?

Conforme, por lo demás, con el prólogo del Sr. Nuñez de Arce, solo citaré, además de las poesías: El cielo de su mirada, De mí mi amor, La muerte de un ángel (esta, particularmente) A ella, y Meditación, que aquel eminente escritor cita, las tituladas A Julia de Asensi, La muerte de Jesús y la dedicada al gran poeta García y Tassara. Todas ellas demuestran cuánto puede esperarse la literatura española del Sr. Vieyra de Abreu.

Las pequeñas composiciones tituladas Melancolías, escritas á imitación del malogrado Bécquer, no encierran nada superior á las poesías citadas antes. Ese género, además, por hábilmente que se maneje, carecerá siempre de importancia. Nuevas obras esperamos del autor de El libro de los recuerdos, dadas su incesante actividad, y su constante, que seguramente no se derribará al vano rumor de sus juveniles triunfos. Para los que saben que las obras del ingenio

Por como las estaciones, cuando viajamos en...

Por mi parte, puedo decir que he pasado in-

CARLOS PEÑARANDA.

SECCION DE NOTICIAS.

El primer niño en cuyo favor ha utilizado...

La junta directiva de la asociacion de...

Se están ejecutando grandes mejoras en...

Tiene un colega por probable que base a...

Está vacante y ha de proveerse por tras-

Se ha encargado de la clase de Metafísica...

Los discípulos del malogrado oculista...

Para el tribunal de oposiciones á las cinco...

Se hallan vacantes en la provincia de Lo-

Un periódico de Valencia desea que se...

en aquella capital, porque no bastan á los mu-

Segun tenemos oido, el Sr. D. Cayetano...

Han permutado sus cátedras de Construc-

Parece que los Sres. Salmeron, Giner y...

Los cadetes de infanteria partirán para...

No ha aprobado el reglamento del Museo...

Parece que ha sido repuesto en la plaza...

La empresa del ferro carril del Norte ha...

Segun dice un periódico, el eminente au-

Han empezado á repartirse los estatutos...

Se ha hecho cargo la comision de Filadelfia...

Muy en breve quedarán nombrados todos...

Hoy ha quedado abierta en el Formento...

Se ha recibido en el ministerio de Fomen-

Parece que algunos ex-catedráticos de la...

Se ha alietado en Cádiz el depósito de ob-

Ha tenido la honra de ser recibido por...

Ha empezado el derribo de la escuela de...

La Junta de Archiveros y Bibliotecarios...

El respetable sacerdote y catedrático don...

Muy pronto deberán ser anunciadas por...

En virtud de los oportunos expedientes...

—Tenemos entendido que para fin de mes...

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

Se advierte gran dispersion en el campo...

Han sido detenidos en Francia el marqués...

Se han presentado en Orreaga 40 carlistas...

Seavalls se encuentra en las inmediaciones...

Las facciones Socoa y Vila han sido...

Acosada la faccion al mando de Vizcarro...

Se confirma la internacion por llenas...

Parece que dentro de breves dias será...

Se prepara una combinacion de altos...

Por el ministerio de la Guerra se han...

El general Quesada ha permanecido...

La cuestion electoral preocupa por...

Se ha autorizado la publicacion en...

Los constitucionales esperan con...

Han cesado los ejercicios de instruccion...

Se han acordado algunos decretos...

Ha sido suspendido por el término...

El Pabellon Nacional ha vuelto á...

En la segunda quinena de Noviembre...

Los amigos del Sr. Beranger han...

Dentro de pocos dias dará cuenta á...

Dícese que el Sr. Montero Rios ha...

—Ha llegado á Madrid el general Lopez...

—Parece que todavia no ha llegado á...

EXTRIOR.

Se ha publicado en Berlin el nuevo...

En estos dias no ha ocurrido ningun...

En una carta publicada por Gambetta...

O. y S.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Aranjuez.—C. de P.—Recibida su carta y escrito...

MADRID:—1875.

Imprenta de El Maestro Español, á cargo de G. Justo...

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO DEL NIÑO JESÚS, DIRIGIDO POR D. RAFAEL SEGARRA ROCAMORA...

DEPÓSITO HIDROGRÁFICO. En el grandioso establecimiento de instrumentos...

OBRAS DE D. FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR. 1.º Gramática Castellana 2.ª edición...

GRAN ESFERA TERRESTRE. CONSTRUIDA Y DIBUJADA SEGUN LOS DATOS MAS MODERNOS...